

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º  
28010 Madrid

Madrid, a 11 de mayo de 2010

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable UBS (Lux) Bond SICAV, constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 332.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

**Integración del subfondo UBS (Lux) Bond SICAV - EUR Select Defensive en el UBS (Lux) Money Market SICAV - EUR con efectos a partir del 16 de junio de 2010**

En base al artículo 25 de los estatutos y a la propuesta del promotor, UBS AG, el Consejo de Administración ha decidido, de acuerdo con el banco depositario, la realización de la siguiente fusión de fondos por motivos económicos. De acuerdo con la política de inversión del subfondo a integrar, éste podrá invertir como máximo un 40% de su patrimonio neto en valores cuyos rendimientos supongan "*pagos de intereses*" en el sentido del artículo 6 de la Directiva de la UE 2003/48/CE que entró en vigor el 1 de julio de 2005 (la "*Directiva*"). Actualmente, en la cartera del subfondo que nos ocupa se encuentran los llamados "*Grandfathered Bonds*" (obligaciones "*protegidas*"). Dichos "*Grandfathered Bonds*" no se ven afectados por la tributación conforme a la Directiva durante el periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2010. Tras la conclusión del plazo de transición (el llamado "*Grandfathered-Status*") el 31 de diciembre de 2010 se le retirará la base económica al subfondo afectado.

La integración del subfondo se efectuará en base al valor liquidativo neto correspondiente al 15 de junio de 2010. A dicho día de liquidación se determinará una relación de permuta, por medio de la cual hay que establecer el número de acciones del subfondo absorbente que corresponde a los inversores por cada participación que posean en ese momento.

Como consecuencia de la integración, los accionistas se verán afectados por las siguientes modificaciones:

**1) Integración del subfondo UBS (Lux) Bond SICAV - EUR Select Defensive en el UBS (Lux) Money Market SICAV - EUR con efectos a partir del 16 de junio de 2010**

	<b>Hasta el 15 de junio de 2010</b>	<b>A partir del 16 de junio de 2010</b>
Código ISIN	LU0203936298	LU0142661270
Nombre del subfondo / Clase de acciones	UBS (Lux) Bond SICAV - EUR Select Defensive P-acc	UBS (Lux) Money Market SICAV - EUR B
Comisión administrativa a tanto alzado	<b>0.900% anual</b>	<b>0.720% anual</b>
Gestora de inversiones	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich
Audidores de la Sociedad	PricewaterhouseCoopers S.à r.l., Luxembourg	Ernst & Young, Luxembourg
Horas de suscripción / reembolso	16.00 CET	16.00 CET
Máxima comisión de suscripción, reembolso y conversión	6 %; 2%; 3%	4 %; 0%; 2%
Perfil del inversor típico	El subfondo es idóneo para inversores que quieran invertir en una cartera de obligaciones con una amplia diversificación y que presente un plazo de amortización residual máximo de 3 años.	El subfondo es idóneo para inversores que quieran invertir en una cartera ampliamente diversificada de instrumentos del mercado monetario de primera clase y valores con un vencimiento residual corto o un interés variable con una elevada liquidez.

**2) Políticas de inversión del subfondo a integrar y absorbente**

<b>Política de inversión del subfondo a integrar UBS (Lux) Bond SICAV - EUR Select Defensive</b>	<b>Política de inversión del subfondo absorbente UBS (Lux) Money Market SICAV - EUR</b>
Conforme a su política de inversión, el subfondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio en títulos y derechos de crédito de deudores privados y públicos; al menos	En el marco de la política de inversión general, el subfondo invierte su patrimonio en instrumentos del mercado monetario, obligaciones, notes y otras inversiones

<p>dos tercios de las inversiones deben denominarse en la moneda incluida en la denominación. En el caso del subfondo UBS (Lux) Bond SICAV - EUR Select Defensive, las citadas inversiones podrán efectuarse asimismo en todas las monedas de los países que participan en la UME, en tanto que las monedas nacionales sean monedas de curso legal.</p> <p>El porcentaje de inversiones en moneda extranjera que no estén aseguradas contra la moneda de cuenta de los subfondos no podrá superar el 10% del patrimonio de los subfondos. El subfondo invertirá como máximo un 40% de su patrimonio neto en valores cuyos rendimientos supongan "pagos de intereses" en el sentido del artículo 6 de la Directiva de la UE 2003/48/CE que entró en vigor el 1 de julio de 2005.</p> <p>Una vez descontados los recursos líquidos, el subfondo podrá invertir como máximo un tercio de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario. Como máximo podrá invertir un 25% de su patrimonio en obligaciones convertibles, permutables y con warrants, así como en "Convertible Debentures". Además, y una vez descontados los recursos líquidos, el subfondo podrá invertir como máximo un 10% de su patrimonio en títulos y derechos de participación y warrants, así como en acciones adquiridas mediante el ejercicio de derechos de conversión o suscripción o a través de opciones, otros títulos de participación y bonos de disfrute y warrants que se hayan retenido tras la venta por separado de las obligaciones pertinentes y títulos de participación que se hayan obtenido con estos warrants. Los títulos de participación adquiridos por ejercicio o suscripción se deberán enajenar como muy tarde a los 12 meses de su adquisición.</p>	<p>parecidas de interés fijo o variable, garantizadas o no garantizadas, en bonos del tesoro, otros títulos e instrumentos de deuda y en depósitos a plazo y a la vista e imposiciones a plazo fijo en bancos.</p> <p>El subfondo no podrá invertir en obligaciones convertibles, notes convertibles, obligaciones con warrants, acciones, títulos y derechos de participación ni adquirir participaciones de fondos.</p> <p>Toda la cartera del subfondo, incluyendo los instrumentos financieros derivados pertinentes y considerando los siguientes principios de inversión, puede tener un vencimiento residual medio de un máximo de 12 meses, no pudiendo superar el vencimiento residual de las inversiones individuales los tres años. En las inversiones de interés variable (floating rate), se considerará como vencimiento final la siguiente fecha del cupón en la que se establece el nuevo tipo de interés a la hora de calcular los distintos vencimientos residuales de las inversiones y el plazo de vencimiento residual medio de la cartera.</p> <p>El subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en la moneda incluida en la denominación del mismo. Éste podrá invertir hasta un máximo de un tercio de su patrimonio en otras monedas distintas a la que lleva en su denominación. No obstante, la parte de las inversiones que no esté cubierta respecto de la moneda del subfondo no podrá exceder el 10% del patrimonio.</p>
---	--

<p>El conjunto de la cartera del subfondo no podrá superar un plazo de amortización residual medio de 3 años. En las inversiones de interés variable (floating rate), se considerará como vencimiento final la siguiente fecha del cupón a la hora de calcular los distintos vencimientos residuales de las inversiones y el plazo de vencimiento residual medio de la cartera. Además, se gestionará de forma activa la duración del subfondo.</p>	
---	--

El promotor UBS AG se hará cargo de los gastos derivados de la integración del subfondo.

Los accionistas del subfondo/clase de acciones UBS (Lux) Bond SICAV - EUR Select Defensive, P-acc, que no estén de acuerdo con la fusión, podrán devolver sus acciones de forma gratuita hasta el 9 de junio de 2010.

La integración es vinculante para todos aquellos accionistas del subfondo citado que no hayan solicitado la devolución gratuita de sus acciones antes del 9 de junio de 2010.

El subfondo afectado de UBS (Lux) Bond SICAV se cerrará para los reembolsos a partir del 9 de junio de 2010 16.00 h (hora de Europa Central).

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.